RESOLUCIÓN 2004 DE 2015

RESUELVE:

RESOLUCION 2004 DE 2015
(junio 19)
Diario Oficial No. 49.553 de 24 de junio de 2015
Instituto Colombiano Agropecuario
Por medio de la cual se modifica el Anexo 1 de Resolución 4754 de 2011.
El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.13.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015 y el artículo 4° del Decreto 3761 de 2009, y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 2.13.1.6.1 del Decreto 1071 de 2015 establece que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) debe ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar al país en su producción primaria.
Que el ICA mediante Resolución 4754 de 2011 estableció los requisitos para la ampliación de uso de bioinsumos y plaguicida químicos de uso agrícola en los cultivos menores.
Que el ICA como responsable de la sanidad agropecuaria debe prevenir la propagación de plagas que puedan afectar a la agricultura nacional, como es el caso de los cultivos menores que cuentan con escasa o nula oferta de productos de protección vegetal en el país.
Que se hace necesario incluir tres grupos para cultivos menores, contenidos en el Anexo 1 de la Resolución 4754 de 2011.
En virtud de lo anterior,

Artículo 1°. *Objeto*. Adicionar al Anexo 1 Agrupamiento para cultivos menores los grupos 12, 13 y 14 de la Resolución 4754 de 2011, el cual quedará así:

ANEXO 1

AGRUPAMIENTO PARA CULTIVOS MENORES

Grupo 12. Árboles de fruto seco. Se caracterizan porque su fruto es una nuez oleaginosa (agrupamiento morfológico)

NUECES	ESPECIE	FAMILIA BOTÁNICA
Almendra	Pronos dulcis	Rosaceae
Castaña de Caju	Anacardium occidentalis	Anacardiaceae
Castaña	Castanea sativa	Fagacea
Castaña de monte o amazónica	Bertholletia excelsa	Lecythidaceae
Avellana	Corytus avellana	Betulaceae
Macadamia	Macadamia ternifolia	Photeaceae
Macadamia	M. tetraphylla	Photeaceae
Macadamia	M. integrifolia	Photeaceae
Macadamia hoja nervada	M. neurophylla	Photeaceae

Grupo 13. Leguminosas. Se caracterizan porque su fruto es una vaina que recubre la semilla, puede ser de diferente porte, desde plantas de consistencia rastrera que necesita tutor para colgar y erectizarla hasta arbustivo (agrupamiento taxonómico). El cultivo referencia de este grupo es el fríjol de la especie *Phaseolus vulgaris* correspondiente a la familia botánica *Fabaceae*.

LEGUMBRES	ESPECIE	FAMILIA BOTÁNICA
Arveja china	Pisum sativum orientalis	Fabaceae
Arveja dulce	Pisum sativum L	Fabaceae
Guandul	Cajanus cajan	Fabaceae
Habichuela	Phaseolus vulgaris var. Vagens	Fabaceae
Habichuelín	Phaseolus vulgaris L	Fabaceae
Haba	Vicia faba L	Fabaceae
Caupi	Vigna unguiculata	Fabaceae
Kudzu	Pueraria phaseoloides-pueraria lobata	Fabaceae

Grupo 14. Cereales menores. Son plantas gramíneas que producen una inflorescencia con granos que representan el cereal que les da el nombre popular por el general. El cultivo referencia de este grupo es el maíz de la especie *Zea mays* correspondiente a la familia botánica *Poaceae*.

CEREALES	ESPECIE	FAMILIA BOTÁNICA
Avena	Avena sativa	Poaceae
Cebada	Brachypodium retusum	Poaceae
Millo	Sorghum bicolor	Poaceae
Trigo	Desambiguación	Poaceae
Quinua	Chenopodium quinoa	Amanranthaceae
Amaranto	Amaranthus caudatus	Fabaceae
Sorgo	Sorghum vulgare	Fabaceae

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2015.

El Gerente General,

Luis Humberto Martínez Lacouture.